

Acuerdo Local Número 004 (Octubre 15 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUBA.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA

PARTE I

PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El presente Plan de Desarrollo Local expone la hoja de ruta con la que Suba construirá un nuevo contrato social y ambiental para la localidad. Para ello se parte de la agenda de ciudad orientada por el Plan de Desarrollo Distrital que se ha propuesto la generación de más y mejores oportunidades, el reverdecimiento de la ciudad, la posibilidad de vivir sin miedo, el desarrollo funcional de Bogotá – Región y un mejor gobierno, abierto y con ciudadanía consciente.

El desarrollo de las localidades es uno de los principales desafíos del gobierno de Bogotá D.C., por el acelerado crecimiento poblacional y con ello el aumento de la demanda por mejores y más oportunos bienes y servicios sociales. Pensar en el desarrollo local pasa por entender que la dimensión territorial es la perspectiva de la cual se debe partir para afrontar los desafíos del buen gobierno. El escenario local resulta ser el más propicio para entender la dinámica de la relación entre la ciudadanía y su territorio. Por ello, se da una gran oportunidad para resignificar las condiciones deseables de una relación que es dinámica, entre la ciudadanía y su territorio, como el sentido de pertenencia, la construcción de un tejido social solidario, el respeto por la diversidad y la búsqueda de proyectos comunes que convoquen a la acción colectiva en relación a los asuntos públicos.

Sin embargo, a medida que el desafío es mayor, -por el crecimiento poblacional, además de fenómenos globales con incidencia local como el cambio climático, la migración y otros de escala nacional de igual incidencia como la construcción de paz- se está agudizando un divorcio en la relación gobierno-ciudadanía explicado principalmente por décadas de insatisfacción de una ciudadanía que agudiza su desconfianza en los asuntos públicos y sus gobiernos¹.

El presente Plan de Desarrollo Local se construye bajo el principio de la participación y la generación de consensos, considerando diferentes perspectivas y enfoques desde la ciudadanía, con los lineamientos de una visión de ciudad trazada en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

El fundamento de la construcción de una visión colectiva de localidad es la posibilidad de la generación de un diálogo abierto y amplio con la ciudadanía desde su conocimiento del territorio y

¹ Según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019 – Bogotá Cómo Vamos, el 70% de los ciudadanos no confía en sus instituciones públicas, el 91% no confía en los funcionarios públicos, el 86% considera que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos.

sus expectativas de desarrollo en el ámbito local. Ello resulta de gran importancia en el propósito de recuperar la confianza ciudadana, permitiendo la construcción de un proyecto común y una ciudadanía más activa y empoderada que permita transformaciones de largo plazo.

El fundamento de la reconciliación como eje estructurador del Plan de Desarrollo Local

La ciudad vive tiempos de cambio y de grandes desafíos. Para estar a la altura de los procesos de transformación que requiere la ciudadanía y el territorio debemos, pactar una agenda local de siglo XXI. El nuevo siglo trae consigo una agenda promovida por una nueva ciudadanía que entiende las necesidades de reconciliación social, ambiental y económica para propender por la inclusión, la vida y la equidad respectivamente. Para lograrlo necesitamos gobiernos a la altura del reto. La institucionalidad es la forma en la que instrumentalizamos nuestra aproximación a resolver y tramitar esta agenda pública.

La materialización de esta agenda del siglo XXI está condensada en el ambicioso plan global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan al 2030 combatir los problemas estructurales de nuestra sociedad. Entendiendo que esta agenda es un proceso de concertación global en el cual Colombia, y por tanto el Distrito Capital, está circunscrito; el reto del nuevo gobierno local está en avanzar en esta dirección. Los ODS recogen objetivos tan ambiciosos como la erradicación del hambre, la pobreza, el desarrollo sostenible, el reconocimiento de las libertades y el respeto por la diversidad, la equidad de género, el fortalecimiento institucional y la consolidación de la paz. Todos puntos de una agenda de siglo XXI que necesita tener materialización en la agenda local.

El Plan de Desarrollo Distrital se ha planteado 5 grandes propósitos de ciudad, que recogen la agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Será necesario entonces estructurar un gobierno local que ejecute las acciones de gobierno orientados a la formulación de proyectos bajo los lineamientos de complementariedad y coherencia con una agenda de ciudad que se materializa en los territorios y que requiere de una agenda construida por y para la comunidad.

Por otra parte, el fortalecimiento de la descentralización sigue siendo un tema de importancia en la agenda de la ciudad. El entendimiento del territorio, la construcción del tejido social y el sentido de pertenencia de nuestros espacios comunes son posibles, con mayor preponderancia, desde la perspectiva de la cotidianidad local.

Por ello, se hace necesario la promoción de un nuevo pacto local que permita la reconciliación y la recuperación de la confianza ciudadana. Se requiere de un pacto que mitigue la profundización de una ruptura entre la ciudadanía y sus instancias de gobierno por una relación que está basada en la desconfianza.

Para promover una localidad que recupere la confianza necesitamos orientar una gestión administrativa que recobre el sentido y el valor de lo público y que construya junto a la ciudadanía, mejores formas de caracterizar e intervenir problemáticas sociales. Los procesos de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos 2020, se constituyen como la base para la generación de confianza, la innovación en la gestión pública y la materialización del espíritu democrático y participativo de la constitución de 1991. Más de 50 encuentros ciudadanos y un ejercicio de participación histórica donde los ciudadanos priorizaron el 50% de los recursos de la localidad, son el aliento para un proceso que implica un cambio cultural, político y administrativo. A continuación se muestra la priorización de conceptos realizada por los ciudadanos en presupuestos participativos.

LÍNEA	CONCEPTO	TOTAL, VOTOS
Desarrollo de la Economía Local	Transformación productiva y formación de capacidades	1422
Desarrollo de la Economía Local	Reactivación y reconversión verde	817

Desarrollo de la Economía Local	Revitalización del corazón productivo de las localidades	1012
Desarrollo de la Economía Local	Apoyo a industrias culturales y creativas.	1198
Desarrollo social y cultural	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	335
Desarrollo social y cultural	Eventos recreo-deportivos.	894
Desarrollo social y cultural	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	682
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	732
Desarrollo social y cultural	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	516
Desarrollo social y cultural	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	394
Desarrollo social y cultural	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	434
Desarrollo social y cultural	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	552
Desarrollo social y cultural	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	272
Desarrollo social y cultural	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	1050
Desarrollo social y cultural	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	493
Desarrollo social y cultural	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	976
Desarrollo social y cultural	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	555
Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia.	367
Desarrollo social y cultural	Dotación para instancias de seguridad.	783
Desarrollo social y cultural	Promoción de la convivencia ciudadana.	829
Desarrollo social y cultural	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	576

LÍNEA	CONCEPTO	TOTAL, VOTOS
Desarrollo social y cultural	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	1332
Infraestructura	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	0
Infraestructura	Dotación e infraestructura cultural.	770
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.	758
Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales.	580
Infraestructura	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	217
Infraestructura	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	507
Infraestructura	Dotación Casas de Juventud.	360
Infraestructura	Dotación a Centro de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros CAIDSG.	0
Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	1009
Infraestructura	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	705
Infraestructura	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	371
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	2216
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	674
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	793
Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana.	744
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural.	593
Inversiones ambientales sostenibles	Eco-urbanismo.	267

LÍNEA	CONCEPTO	TOTAL, VOTOS
Inversiones ambientales sostenibles	Educación ambiental.	639
Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres.	234
Inversiones ambientales sostenibles	Mitigación del riesgo.	225
Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural.	676
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	755
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	474
Ruralidad	Acueductos veredales y saneamiento básico	277
Ruralidad	Mejoramiento de vivienda rural	606
Ruralidad	Energías alternativas para el área rural	536
Ruralidad	Conectividad y redes de comunicación	675
TOTAL		31882

La localidad necesita una nueva forma de gobierno que responda a las nuevas ciudadanías en un contexto de nueva ciudad. La agenda debe ser el resultado de la co-creación de herramientas de diagnóstico, diseño e implementación de proyectos que respondan a las necesidades de la gente en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. Para poder co-crear necesitamos un gobierno con una estructura más horizontal con relación a la ciudadanía. Ello implica dotar a la gente de herramientas que le permitan ejercer poder y control, poder para tomar decisiones efectivas y control para ejercer una oportuna y necesaria veeduría de la acción administrativa.

De manera complementaria, debemos promover el sentido de pertenencia con nuestros espacios comunes. La relación que establecemos con nuestro espacio público es una forma de evidenciar la manera en la que creamos tejido social a partir del territorio.

El desarrollo lo entendemos también como la capacidad que tienen las personas de tener proyectos de vida que permitan su felicidad. Por ello, las acciones encaminadas a desarrollar infraestructura, contribuir a la mejora de la movilidad, la seguridad, la promoción del emprendimiento y el desarrollo productivo deben estar encaminados a fortalecer un entorno sano y sostenible.

El reto común de la recuperación económica y la generación de oportunidades

Los efectos generados por la pandemia del COVID 19 significan un gran reto colectivo de recuperación por los efectos causados en materia económica. Los gobiernos locales tienen en el próximo cuatrienio el enorme reto de trabajar en la promoción de estrategias que permitan la recuperación del tejido productivo local, a través del estímulo de la demanda con un ingreso mínimo garantizado y la generación de empleo a través de sectores como la infraestructura, el deporte, la cultura y el fortalecimiento de los emprendimientos y la economía popular.

La pandemia y sus efectos significan hoy un gran reto colectivo de adaptación y la generación de un nuevo enfoque de la acción pública y las decisiones de gobierno. La defensa y preservación de la salud y la vida ha significado sacrificios sociales, en particular, económicos y materiales. Pero con vida podremos recuperar lo perdido y mitigar los efectos generadores de vulnerabilidad y pobreza.

La recuperación económica implica el fortalecimiento de la mano de obra y el tejido productivo local. La ejecución de cada una de las apuestas estratégicas de nuestra localidad, tendrá como una de sus bases, la vinculación de las pequeñas empresas locales y otras formas asociativas de la sociedad civil al proceso.

Enfoques diferenciales y promoción de nuevas ciudadanías

La diversidad poblacional y cultural de Suba es su principal activo. Tenemos un reto colectivo de aprovechar esta condición en función de una ciudadanía que promueva la inclusión social, el respeto y la reivindicación de los derechos. La agenda de siglo XXI es una agenda que promueve entornos pacíficos en los que somos capaces de encontrarnos en proyectos comunes siendo diferentes. Como lo ha propuesto la actual administración de Bogotá, debemos combatir como sociedad todas las formas de machismo, clasismo y racismo para darle paso a una cultura ciudadana que pone en el centro de las prioridades la capacidad de reconocernos y cuidarnos con la capacidad de dirimir nuestras diferencias en escenarios no violentos.

Estas nuevas ciudadanías son la representación de sectores tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones y de la participación decisiva en los escenarios del gobierno y las políticas públicas. Será esta la oportunidad para reivindicar de manera contundente el papel preponderante que tenemos todos en este desafío del siglo XXI, particularmente los jóvenes que podremos de manera efectiva tomar las riendas de gobiernos que promuevan esta visión inclusiva y participativa. Para ello, el poder transformador de la educación es la apuesta en el marco de un nuevo contrato social y ambiental. Nuestros niños, niñas y adolescentes representan la oportunidad del fortalecimiento de unas nuevas ciudadanías que promuevan estos cambios culturales a través de la inversión decidida en educación pública de calidad particularmente en primera infancia y el acceso a la educación superior.

Para lograr el fortalecimiento de una política y un gobierno inclusivo, que combata el racismo, el clasismo y el machismo, implementaremos transversalmente los enfoques de las mujeres, diferencial y género, que permita contrarrestar la creciente y alarmante tasa de violencia contra la mujer, la inequidad, la histórica exclusión, para procurar escenarios paritarios y equitativos en el acceso a los derechos, a los servicios de ciudad, a la participación en los escenarios institucionales y en los mecanismos ciudadanos que reconocen de manera particular y protagónica las demandas y la agenda de las mujeres en la localidad. De igual manera, promoveremos la ruta de atención a víctimas y etnias, reconociendo la necesidad de priorizar la participación de sus demandas en el marco del Plan de Desarrollo Local.

¡Reconciliémonos!

Reconciliémonos con nuestro entorno promoviendo gobiernos que recuperen la confianza ciudadana, reconciliémonos con nuestro territorio impulsando el desarrollo sostenible que defienda la vida y promueva felicidad, y reconciliémonos entre nosotros mismos desaprendiendo el machismo, el clasismo y el racismo, reconociendo el desafío de la inclusión, para que con liderazgo colectivo seamos capaces de afrontar los desafíos de la agenda del siglo XXI con la juventud y las mujeres como protagonistas de la transformación social y territorial.

Artículo 2. Visión.

Para el 2024, Suba tendrá una ciudadanía con una participación más incidente y deliberativa que permitan una sinergia entre gobierno y ciudadanía para la construcción de agendas de desarrollo

con enfoque territorial, sectorial y poblacional que respondan a una dinámica cambiante local. Lo anterior permitirá el desarrollo de más y mejores oportunidades para los habitantes de la localidad, sin discriminación en razón del sexo, edad, orientación sexual, pertenencia étnica o libertad de cultos.

La localidad tendrá un gobierno abierto con una política robusta de datos abiertos que promueva de manera constante la transparencia a través de herramientas idóneas para que la ciudadanía ejerza seguimiento y control de las acciones de gobierno. Se habrá promovido en la ciudadanía la colaboración como principio de un nuevo rol de incidencia en los procesos de desarrollo y transformación territorial a través de mecanismos específicos que promuevan la inteligencia colectiva y la democratización del gasto público que permita el desarrollo local desde sus organizaciones locales y expresiones comunitarias. Habremos institucionalizado en toda la sociedad, a los encuentros ciudadanos y los ejercicios de presupuestación participativa, como base fundamental de la gestión pública y de la garantía de la participación ciudadana incidente.

La localidad habrá apropiado y reconocido su estructura ecológica principal, los territorios ambientales de importancia estratégica, habrá promovido más y mejores zonas verdes e incrementará los hábitos y prácticas de vida sostenibles, promoviendo la movilidad alternativa y otras prácticas que permitan un desarrollo respetuoso del medio ambiente que haya permitido reverdecer nuestra localidad.

Habremos contribuido al desarrollo de la capacidad productiva local mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19 y habremos mitigado el impacto generador de vulnerabilidad y pobreza a través de la generación de empleo local, el apoyo solidario a miles de personas vulnerables, la entrega del apoyo económico tipo C a las personas mayores, la descentralización y territorialización de la inversión pública.

Suba tendrá como proyecto de gran impacto un sistema integral de apoyo a la educación superior, que permitirá a jóvenes que no estudian ni trabajan, incorporarse a ciclos educativos y/o productivos que les permita el desarrollo de proyectos de vida que procuren su felicidad y el fortalecimiento de sus capacidades. La localidad habrá fortalecido la educación en primera infancia permitiendo mejores condiciones de desarrollo en nuestros niños y niñas en entornos sanos y propicios para el desarrollo del conocimiento y de la felicidad.

Seremos un territorio que promueve el respeto a los derechos humanos, el reconocimiento de los derechos de las víctimas de la violencia, y la garantía de la paz como derecho colectivo de la sociedad. Abogamos por que la deliberación pública esté libre de amenazas a la libertad de pensar y que se garantice para todos los sectores de la sociedad, indistintamente de sus posturas políticas, las condiciones necesarias para que desarrollen sus agendas y construyan tejido social.

La localidad evidenciará los efectos de una reconciliación de la ciudadanía con su gobierno, su entorno y sus conciudadanos en la generación de un sentido público que genere la resignificación de nuestra localidad y el sentido de pertenencia, que permita el fortalecimiento de un tejido social que promueve y defiende una localidad que responde a los retos del siglo XXI.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Los propósitos de ciudad encuentran en el Plan de Desarrollo Local, las acciones complementarias que permitan la intervención coordinada de los sectores para la materialización de un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI. Son propósitos de la localidad:

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

La consolidación de un contrato social es la generación de oportunidades que promuevan la equidad como principio del fortalecimiento de una estructura social que cierre las brechas de pobreza a través del acceso igualitario a las oportunidades como fundamento de la democracia y la generación de bienestar colectivo.

El propósito de ciudad de promover la inclusión social, productiva y política significa el desafío de diseñar los proyectos necesarios que contribuyan al acceso a educación de mayor calidad y mejor salud, condiciones sin las cuales no se puede generar un desarrollo social que entienda fundamentalmente las condiciones diferenciales urbano-rurales, las inequidades de género y étnicas.

Promover y fortalecer las expresiones culturales y deportivas como motor de la transformación, particularmente las organizaciones de carácter social y comunitario que exaltan las potencialidades de una localidad diversa, cultural y ancestral, deben generar un proyecto de reconocimiento distrital.

Artículo 4. Objetivos.

- Mejorar las condiciones del desarrollo integral y favorecer el acceso de niños y niñas de la localidad a la educación inicial, a través de la transformación de ambientes educativos y la garantía de las condiciones para el vínculo escuela-familia-comunidad.
- Promover el acceso y permanencia en la educación superior de jóvenes entre 18 y 28 años de edad.
- Garantizar las mejores condiciones pedagógicas para estudiantes de las instituciones educativas distritales de la localidad, propendiendo por su formación integral y una mejor calidad de la educación.
- Contribuir a la reducción de la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para toda la ciudadanía de la localidad.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad e inseguridad económica y reducir los índices de pobreza monetaria de esta población.

- Aumentar capacidades estratégicas para la generación de proyectos de emprendimiento locales, con énfasis en población de víctimas de la violencia, mujeres, LGBTI, comunidades étnicas, vendedores informales, comerciantes.
- Promover la reactivación económica local a partir del fortalecimiento de los emprendimientos productivos y MiPymes.
- Construir una cultura de producción sostenible que incentive la transformación de sectores productivos tradicionales hacia negocios ambientalmente sostenibles.
- Fortalecer las industrias culturales y creativas de la localidad, a través del fomento de iniciativas y emprendimientos de las infraestructuras culturales y los medios de comunicación comunitarios y alternativos de la localidad de Suba.
- Incentivar la apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales, para consolidar a la localidad como epicentro de cultura, arte y diversidad.
- Aumentar la práctica deportiva y recreativa de los habitantes de la localidad, posicionando los hábitos de vida saludable.
- Promover la identidad subana por medio de la difusión del patrimonio cultural y los bienes de interés cultural, así como una transformación cultural, deportiva, recreativa y patrimonial que permitan espacios de encuentro y reconocimiento del otro.
- Fortalecer las capacidades ciudadanas para el desarrollo artístico, patrimonial, recreacional y deportivo en la localidad.
- Fortalecer las industrias culturales y creativas de la localidad, a partir de formación en competencias emprendedoras.
- Promover y garantizar prácticas culturales en torno a la convivencia, seguridad y reconciliación.
- Impulsar la participación de jóvenes en la localidad en espacios que fomenten y fortalezcan sus capacidades artísticas, culturales y recreo deportivas.
- Mejorar los espacios de encuentro y difusión de las expresiones culturales, mediante el fortalecimiento de las infraestructuras culturales y su accesibilidad a la ciudadanía.
- Desarrollar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las personas cuidadoras, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía
- Desarrollar en los niños y niñas con discapacidades, habilidades que fortalezcan su entorno personal y familiar.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores, favoreciendo su independencia e integración social desde los enfoques de buen vivir, diferencial y de derechos.
- Restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación laboral infantil y de otros delitos como el ciberacoso.
- Contribuir al desarrollo integral de adolescentes y jóvenes, garantizando el desarrollo humano y el restablecimiento de las relaciones afectadas por los conflictos con la ley.
- Generar escenarios de protección y cuidado a las madres gestantes, niños y niñas migrantes, propendiendo por garantizar sus derechos y un adecuado acceso a salud.
- Disminuir los factores de riesgo frente al consumo de las sustancias psicoactivas, a través de la intervención de los factores que favorecen su consumo.
- Prevenir la paternidad y la maternidad temprana en niños, niñas y adolescentes, entendiéndolo como un problema de salud pública y promoviendo proyectos de vida con responsabilidad, a través de la generación de mejores oportunidades para estas poblaciones.
- Reconocer y visibilizar los saberes ancestrales en medicina y sus aportes a la promoción, prevención y autocuidado en salud.

- Mejorar las condiciones de las enfermedades no transmisibles de la localidad, mediante el desarrollo de proyectos orientados a las acciones de promoción, prevención y atención en salud.
- Mejorar las condiciones de hábitat de la población rural de la localidad, contribuyendo a su calidad de vida mediante la dignificación de la vivienda rural.

Artículo 5. Estrategias.

- Fortalecer proyectos para el mejoramiento de las condiciones pedagógicas y locativas de las instituciones educativas públicas en los niveles de pre jardín, jardín y transición.
- Brindar apoyo financiero para el pago de matrículas y sostenimientos de estudiantes de educación superior en las modalidades técnica, tecnológica y superior, con énfasis en programas de Universidades Públicas, para garantizar el acceso y la permanencia de las y los jóvenes de la localidad.
- Dotar con elementos pedagógicos, de mobiliario y equipo a las instituciones educativas distritales.
- Garantizar la entrega de un ingreso mínimo para hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Garantizar la entrega del apoyo económico tipo C a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad.
- Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial de Suba, para incentivar y darle sostenibilidad a los proyectos de emprendimiento productivo.
- Potencializar MiPymes y emprendimientos en aglomeraciones productivas, para fomentar el empleo y la reactivación económica de sectores estratégicos de la localidad.
- Fortalecer proyectos de negocios sostenibles de pequeñas y medianas empresas.
- Desarrollar procesos integrales de formación para MiPymes del sector cultural y creativo, con el fin de mejorar sus capacidades estratégicas y de gestión.
- Realizar eventos de difusión cultural y de reconocimiento patrimonial, incentivando el interés y la oferta cultural para la comunidad subana y de Bogotá.
- Desarrollar un sistema local de estímulos orientados a aumentar el alcance de los procesos de formación relacionados con el deporte, recreación y cultura de la localidad, con énfasis en niños y niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, y personas con discapacidad.
- Promover procesos de formación y dotación de elementos para proyectos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
- Financiar el fortalecimiento del modelo de gestión de distrito creativo, así como de proyectos de gestión de industrias culturales y creativas de la localidad.
- Dotar con elementos de mobiliario y equipo a los equipamientos culturales de la localidad, buscando su fortalecimiento y capacidad de funcionamiento.
- Desarrollar procesos de formación orientados a la prevención y tratamiento efectivo de la violencia intrafamiliar y sexual, con énfasis en la protección de niñas y niños, mujeres y comunidad LGBTI.
- Dotar el centro AMAR, en articulación la Secretaría Distrital de Integración Social, para el restablecimiento de derechos de víctimas de explotación labora infantil.
- Dotar el Centro Forjar, para contribuir al desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA).
- Dotar con elementos lúdicos al centro Crecer, con el fin de garantizar un servicio basado en el reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades de los niños y niñas con discapacidad.

- Otorgar y hacer seguimiento al uso de dispositivos de asistencia personal a personas con discapacidad, para aumentar su autonomía funcional e inclusión social.
- Dotar de herramientas e instrumentos al programa de la Casa de la Juventud, con el fin de que tenga mejores capacidades logísticas que permitan a los jóvenes y sus organizaciones desarrollar sus procesos individuales y colectivos.
- Implementar acciones de cuidado, empoderamiento, sensibilización y construcción de redes comunitarias, para las personas cuidadoras y con discapacidad de la localidad.
- Realizar acciones complementarias en salud, para las personas con discapacidad y sus cuidadores desde los enfoques del buen vivir, social y derechos que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social.
- Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, a madres gestantes, niños y niñas migrantes.
- Implementar el programa de dispositivos de base comunitaria, buscando prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como minimizar factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA.
- Desarrollar acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la transformación de imaginarios sociales para la prevención del embarazo adolescente, la libre expresión del pensamiento y el disfrute de la sexualidad.
- Realizar acciones de promoción que permitan el reconocimiento, la visibilización de los saberes ancestrales y las formas naturales del cuidado en salud de la localidad.
- Implementar una estrategia de salud preventiva en las poblaciones con mayor presencia de enfermedades no-transmisibles.
- Desarrollar estrategias contra el racismo entendiéndolo como una patología social.

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

La localidad de Suba se ha visto fuertemente afectada por la pandemia generada por el COVID 19. La destrucción de gran parte del tejido productivo, la pérdida de empleos y otros impactos sobre la población, se constituyen como elementos que favorecen el aumento y la feminización de la pobreza, la inequidad en el ingreso y la pérdida de calidad de vida.

El programa está enfocado a dos grupos poblacionales, los hogares vulnerables y las personas mayores, buscando contribuir a reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza, consolidando en el mediano y largo plazo los avances logrados con el Sistema de Bogotá Solidaria en Casa.

En su primer componente, el programa se enfoca en garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares y que mitigue los impactos socioeconómicos derivados de la pandemia, a través de un esquema de subsidios y contribuciones en forma de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios, subsidios en especie, entre otros para niños, jóvenes, mujeres jefas de hogar, adultos mayores y familias de la localidad de Suba,. Por su parte, en lo referido a las personas mayores, como uno de los grupos poblacionales más vulnerables, el programa se enfoca en beneficiar constantemente a personas mayores a través del apoyo económico tipo C.

El desarrollo de este programa contempla la incorporación de los enfoques de derechos, diferencial, territorial, de mujer y género.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 1 Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 10 “Reducción de la desigualdad”.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 5100 personas mayores con apoyo económico tipo C 12 meses al año	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C 12 meses al año.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 27.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

La apuesta por una Suba con igualdad de oportunidades implica la garantía de las mejores condiciones para que las nuevas generaciones tengan un proceso de formación inicial adecuado. En este marco, el programa tiene como fin mejorar las condiciones de la educación inicial en los colegios públicos de la localidad, a través de proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y del fortalecimiento de la relación escuela, familia y comunidad, buscando contribuir a los Proyectos Educativos Institucionales y la vinculación de organizaciones sociales y comunitarias al proceso. Igualmente, se busca la generación de proyectos de desarrollo integral, que atienden a la transformación y adecuación de ambientes, mediante procesos de dotación tecnológica y pedagógica, y el afianzamiento de vínculos de la comunidad educativa mediante eventos y procesos pedagógicos. De esta manera, se promueven las condiciones para el goce efectivo de la participación de las y los niños a través la visibilización de sus voces y representaciones sobre el entorno local y la realidad en la que viven.

Este programa contribuye el cumplimiento del ODS 4 “Educación de calidad”.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 58 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

La pandemia generada por el Covid 19 ha debilitado el tejido social y productivo de la localidad, como se evidencia en el aumento del desempleo, el cierre de empresas, el aumento de la violencia intrafamiliar, la visibilización de la feminización de la pobreza, entre otros. Frente a esto, se propende por una intervención integral, que impacte los ámbitos económicos, sociales, culturales y de salud.

El programa tiene cuatro grandes líneas de intervención, que a su vez se componen de varios ejes. La primera línea de intervención es el desarrollo de la economía local, la cual va enfocada al apoyo de emprendimientos y MiPymes y está compuesta de cuatro ejes: i) Apoyo a emprendimientos y MiPymes de industrias culturales y creativas, ii) Apoyo a procesos y MiPymes enfocada a reconversión hacia actividades sostenibles, iii) Promoción de MiPymes y emprendimientos con transformación empresarial y productiva, iv) Potencialización de MiPymes que se encuentren dentro del corazón productivo de la localidad. Estos procesos de apoyo, promoción y potencialización tienen como base la transformación empresarial, la formación de capacidades, el fortalecimiento de las economías solidarias y el apoyo económico a soluciones productivas y tendrán como principal herramienta el programa Suba TIC y el laboratorio de innovación.

La segunda línea de intervención está relacionada con la infraestructura social, en la cual se contempla el apoyo dotacional al Centro Crecer, que contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Igualmente, se tiene contemplada la dotación de jardines infantiles y el centro Amar, buscando garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La tercera línea de desarrollo social y cultural está enfocada en la protección de los derechos de las mujeres frente a la economía del cuidado y la prevención de la violencia intrafamiliar. En esta línea se contempla la vinculación de mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado y la formación de personas para la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual.

La cuarta línea es la de condiciones de salud, en la cual se contempla la vinculación de personas con discapacidad y sus cuidadores a alternativas de salud, entrega de dispositivos de asistencia técnica a personas con discapacidad, el reconocimiento de saberes ancestrales en la medicina, la reducción del riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, el apoyo estrategia territorial de salud y finalmente, acciones de cuidado para madres gestantes, niños y niñas migrantes. De esta manera, la línea contribuye a la protección integral de población vulnerables como las personas con discapacidad, niños y niñas, migrantes, personas mayores, entre otros. Igualmente, al reconocimiento de los aportes de las comunidades étnicas a la medicina y los temas de salud.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 1 “Fin de la pobreza”, 3 “Salud y bienestar”, 5 “Igualdad de género”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”, 10 “Reducción de la desigualdad”, 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 1000 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 800 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 1400 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	Número de MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 1000 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializado Crecer.	Centros de atención especializada Crecer dotado.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 10000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 1800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 700 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 1100 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 3000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 12. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

La prevención de la maternidad y paternidad en edades tempranas, en niños, niñas y adolescentes, parte de su comprensión como un problema de salud pública que, en algunos casos puede llegar a poner en riesgo la salud de la madre gestante o a su bebé. Esto implica el propósito de avanzar hacia una transformación cultural de la sexualidad, la cual será abordada a través de estrategias de prevención del embarazo adolescente en colegios, con enfoque en derechos sexuales y reproductivos a través de la articulación con la estrategia SEXPERTO, las escuelas de padres y las redes de práctica y aprendizaje constituidas por padres, madres y cuidadores, en torno al desarrollo de proyectos de vida con responsabilidad y generando mejores oportunidades para esta población.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3“Salud y bienestar”.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 900 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Artículo 14. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Suba cuenta con 29 colegios distritales, en los cuales se forma la mayor parte de los estudiantes de la localidad. Estas Instituciones son fundamentales para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, aumentar la calidad de la educación contribuye a disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo. Esto implica fortalecer y garantizar el

desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio-ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las condiciones excepcionales y de vulnerabilidad de los estudiantes.

En este sentido, el programa contempla dotación pedagógica de sedes de instituciones educativas públicas, contribuyendo a brindar el mejor entorno posible para una formación integral de niñas, niños, y adolescentes.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 4 “Educación de Calidad” y 10 “Reducción de la desigualdad”.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 29 sedes educativas urbanas y rurales.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 16. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

La reproducción de condiciones que limitan el goce efectivo de derechos, tales como la desigualdad y la pobreza, han impactado negativamente las oportunidades de miles de jóvenes de la localidad para acceder a la educación superior o al mundo del trabajo. Como consecuencia, una gran cantidad de jóvenes de Suba no tienen oportunidades para estudiar o trabajar, lo que impacta negativamente sus posibilidades de desarrollo como personas y afecta la generación de tejido social.

Frente a esta problemática, el programa busca impactar positivamente a jóvenes de la localidad, mediante tres líneas de intervención. La primera línea de apoyo a la educación superior, busca reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, a través del apoyo para el acceso (pago de matrículas) y la permanencia en la educación superior. La segunda línea, está enfocada al fortalecimiento de la Casa de la Juventud Diego Felipe Becerra, como espacio de encuentro y desarrollo individual y colectivo de jóvenes. La tercera línea, tiene como fin contribuir al restablecimiento de los derechos que son vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, mediante la dotación al Centro Forjar de la localidad.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 1 “Fin de la Pobreza”.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 575 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 575 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 1 sede de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	Sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente dotados.

Artículo 18. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.

Suba es la tercera localidad de Bogotá con mayor número de habitantes rurales, que viven en su mayoría en la Unidad de Planeamiento Rural –UPR Zona Norte. En la vereda Chorrillos y otras zonas pobladas de la ruralidad, se han evidenciado la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda, en un entorno rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes.

Frente a esto, el programa busca aumentar la calidad de la vivienda rural, mediante intervenciones de infraestructura física de edificaciones de uso residencial o mixto.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Mejoramiento de vivienda rural.	Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas.

Artículo 20. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Suba tiene una amplia oferta de equipamientos y actividades recreo-deportivas, que la constituyen como una de las localidades de la ciudad con mayor actividad física. Esto le da a la localidad un gran potencial para, entre otros aspectos, aportar grandes deportistas a la ciudad y el país. Frente a esto, la pandemia ha repercutido negativamente en la capacidad económica de los deportistas y con ello, su posibilidad de disponer de los medios para sus entrenamientos y competencias.

En este marco, el programa busca aumentar la calidad y la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público. Para esto, el programa tiene tres ejes. El primero, se enfoca a la realización de actividades recreodeportivas que vinculen a las comunidades a la práctica deportiva y recreacional. El segundo contempla la formación de personas en distintas disciplinas deportivas, incluyendo actividades tradicionales comunitarias y nuevas tendencias deportivas, con énfasis especial en niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. El tercer componente busca beneficiar a personas con artículos deportivos, para que puedan desarrollar sus sesiones de entrenamientos y competición con los elementos necesarios.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 3 “Salud y bienestar”.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 20000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Formar 7000 personas en los campos deportivos.	Personas formadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 6000 Personas con artículos deportivos entregados.	Personas beneficiadas con artículos entregados.

Artículo 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

Suba cuenta con una amplia oferta cultural, compuesta por las actividades de las organizaciones culturales y artísticas, los bienes de interés cultural, los servicios que prestan los centros culturales, entre otros. Esta oferta se constituye como una oportunidad estratégica para la promoción de las

actividades culturales, el incentivo a prácticas artísticas y el mejoramiento de la capacidad para realizar eventos que impacten la vida de los habitantes de la localidad.

En este marco, el programa tiene cuatro líneas estratégicas. La primera tiene como fin la realización de eventos de promoción de actividades culturales, artísticas y patrimoniales. La segunda busca incentivar las actividades del sector artístico, cultural y recreodeportivo. La tercera línea se enfoca en la capacitación de personas en los campos artísticos y culturales. La cuarta línea busca mejorar las condiciones de las sedes culturales, mediante actividades de dotación y adecuación de la infraestructura.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 150 estímulos de apoyo al sector artístico, cultural y recreodeportivo	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico, cultural y recreodeportivo
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 1600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 24. Programa Bogotá rural.

La apuesta por una ciudad-región que reconozca las relaciones territoriales entre la ciudad y los municipios aledaños, y del componente urbano-rural, es altamente pertinente en Suba, debido a la gran extensión de la ruralidad en la localidad y la cercanía con municipios como Cota y Chía. En este marco, la ciudadanía rural ha expresado la necesidad de fortalecer los procesos productivos que se allí se gestan.

Este programa busca visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad ambiental, productiva y desde su multiculturalidad campesina como patrimonio de la localidad. Pretende lograr una igualdad de oportunidades y la inclusión social y productiva de cada una de las comunidades rurales, mediante dos líneas de intervención. La primera está enfocada a la asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental a predios rurales, con miras a mejorar sus procesos de tecnificación y a garantizar la sostenibilidad productiva. La segunda línea busca la vinculación de hogares y unidades productivas en procesos como la reconversión productiva, el fortalecimiento de capacidades organizacionales para la producción, la transformación y comercialización de productos y servicios agropecuarios, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Artículo 25. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
		Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

La reactivación económica local, luego de las afectaciones de la pandemia generada por el COVID 19, conlleva el reto de generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Suba, que requiere la implementación de acciones en sectores estratégicos para la localidad, como el cultural y el de agricultura urbana.

En este sentido, el programa tiene como fin promover el emprendimiento y la innovación en el sector cultural y el de agricultura urbana. En el tema cultural, se busca priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación, la creación de un distrito creativo y el fortalecimiento a los medios comunitarios y alternativos de comunicación, como una industria cultural. De otro lado, en lo referente a la agricultura urbana se promueve el desarrollo de acciones de fomento para la agricultura urbana, como acciones de capacitación, implementación de nuevas huertas y apoyo a existentes, entre otros aspectos.

Las Industrias Culturales y Creativas (ICC) comprenden “*aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial*” (UNESCO, s.f.). En Bogotá D.C., este concepto tiene relación y se asocia a los siguientes segmentos del Campo Cultural (CAB, 2015): Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material; así como los medios comunitarios y alternativos (Ley 397 de 1997, UNESCO y Acuerdo 292 de 2007, artículo 2 numerales 7 y 10, y artículo 3, numeral 6).

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”

Artículo 27. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Los efectos del cambio climático y la perduración de modelos de desarrollo no sostenible, significan hoy uno de los principales desafíos como especie. Cambiar nuestros hábitos es una necesidad imperativa para la preservación de la vida y constituye un objetivo realizable en la medida en que nos apropiamos y reconocemos nuestra riqueza ambiental. El propósito de reverdecir la ciudad en el ámbito local es reconocer nuestro origen ancestral y las condiciones naturales privilegiadas de nuestro territorio local.

Por ello, será necesario la consolidación de un nuevo pacto que procure la defensa de la riqueza ambiental, desarrollando todos los mecanismos, concertados con la comunidad, de la protección de esta riqueza. Acompañaremos y fortaleceremos las iniciativas ciudadanas que protejan y conserven el territorio ambiental.

Debemos liderar las acciones necesarias para contribuir a un cambio cultural profundo sobre nuestra relación con el entorno y con el territorio de manera que cursemos un desarrollo sostenible. Lo anterior, debe ser el resultado de un acto consiente por construir un pacto común en el que entendemos la urgencia de tomar acciones climáticas que reduzcan nuestra huella ecológica y compense nuestro impacto con acciones concretas. Defenderemos la vida en todas sus formas.

Artículo 28. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Garantizar el bienestar integral de la fauna doméstica y silvestre de la localidad, incentivando su cuidado y la tenencia responsable para los animales domésticos.
- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación de la malla arbórea existente y la siembra de árboles nativos.
- Fomentar la cultura del reciclaje y separación en la fuente en la ciudadanía de Suba, bajo la estrategia de economía circular y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.
- Mejorar la conectividad ambiental de la localidad con el fin de contribuir a la adaptación urbana al cambio climático.
- Propiciar el uso adecuado y sostenible de los recursos ambientales disponibles, mediante el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la localidad.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local frente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad de la población de la localidad frente a riesgos naturales y sociales.
- Mejorar la oferta de bienes y servicios eco sistémicos de la localidad para asegurar su sostenibilidad, uso y disfrute.
- Promover la participación activa de la ciudadanía en los diseños de parques vecinales y de bolsillo de la Localidad para el disfrute y práctica de actividad física.
- Garantizar la intervención integral en la construcción de los parques vecinales y/o de bolsillo, para mejorar las condiciones de recreación y deporte en la localidad.
- Promover el Desarrollo Rural de la localidad, fortaleciendo la oferta de servicios ambientales, la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad de la ruralidad de Suba.
- Impulsar el desarrollo rural sostenible, a través del fortalecimiento de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y utilización de tecnologías limpias.
- Promover la protección integral de la estructura ecológica principal y demás ecosistemas de la Localidad de Suba

Artículo 29. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Fomentar la tenencia responsable de animales, priorizando las intervenciones integrales en animales sin tenedor.
- Promover procesos participativos de agricultura urbana, periurbana y compostaje mediante la modalidad vertical y horizontal en espacio público y privado de la localidad.

- Realizar mantenimiento a partir del manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado joven y antiguo de la localidad.
- Impulsar acciones de sostenibilidad frente al adecuado manejo de los residuos domésticos e industriales, así como el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores existentes en la localidad de Suba.
- Diseñar e implementar intervenciones paisajísticas integrales con la incorporación de acciones de eco urbanismo, además de promover campañas de sensibilización en los barrios de la localidad bajo el concepto de economía ecológica.
- Realizar implementación de técnicas de energías alternativas, uso eficiente y tratamiento del agua en barrios priorizados.
- Realizar procesos de capacitación normativa, sensibilización ambiental y apropiación de la Estructura Ecológica Principal, a través de aulas ambientales presenciales y virtuales, contemplando estrategias de difusión pedagógica que incorporen los saberes de la comunidad indígena y las organizaciones ambientales de la localidad.
- Diseñar e implementar un plan integral de fortalecimiento al comité local para la prevención y atención de desastres.
- Desarrollar intervenciones físicas en zonas de alto riesgo, para reducción la vulnerabilidad de las poblaciones colindantes y contribuir a la adaptación al cambio climático
- Desarrollar proyectos de reconexión y restauración ecológica en zona urbana y/o rural y garantizar su protección mediante la implementación de redes de monitoreo comunitario.
- Formular e implementar un plan integral de intervención, mantenimiento y construcción de parques vecinales y/o de bolsillo en la localidad de Suba.
- Implementar estrategias para garantizar el uso del suelo en zona del Rio Bogotá, con énfasis en sistemas de producción forestal sostenible.
- Realizar acompañamiento a las comunidades rurales frente a la implementación de procesos de transformación de materia orgánica y la implementación de fuentes no convencionales de energía.
- Desarrollar procesos protección de la flora y fauna silvestre que se encuentra en la estructura ecológica de la Localidad

Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Se tiene como fin el auto reconocimiento de Suba frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de la ciudadanía, a partir de lo cual, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados, así como el fortalecimiento de la educación ambiental, armonizando la relación de la comunidad educativa con su entorno a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDAS. Igualmente, el programa contempla la intervención de jardinería y coberturas verdes, en clave de fortalecer el Ecorurbanismo en la localidad.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 13 “Acción por el clima”.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 50 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Intervenir y/o plantar 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Uno de los propósitos del Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI es proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal, que incluye el sistema de áreas protegidas del Distrito, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el área de manejo especial del Río Bogotá, así como los ecosistemas estratégicos de páramos, humedales y bosques, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección.

Para lograr este propósito en el ámbito de la localidad de Suba, se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible a través de la implementación de acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

La gran extensión territorial y poblacional de la Suba, implica la existencia de una importante variedad de riesgos, algunos de los cuales han ganado importancia por los efectos del cambio climático. Esta situación implica la necesidad de integrar las tradicionales acciones de mitigación, con programas y proyectos enfocados en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

El programa busca reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, la infraestructura y el patrimonio en general público o privado en Suba, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta a emergencias y desastres, y de otro lado, el desarrollo de intervenciones para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 36. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

La localidad tiene varios ecosistemas estratégicos que componen la estructura ecológica principal. Entre los más importantes se encuentran los Humedales Tibabuyes, Juan Amarillo y Tocar-Guaymaral, Córdoba, la ronda del río Bogotá, la reserva Thomas Van Der Hammen, el cerro de la Conejera, entre otros. Esta gran riqueza ambiental requiere de amplias actividades para su conservación y la mitigación de afectaciones relacionadas con actividades humanas.

En este marco, el programa busca reverdecer a Suba, para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de cuatro componentes. En primer lugar, el mantenimiento de individuos vegetales. En segundo lugar, la siembra de árboles en zonas priorizadas. Tercero, la construcción de

parques vecinales, como espacios para el disfrute del ambiente y la práctica recreo deportiva sostenible. En cuarto lugar, la intervención de parques vecinales mediante actividades de mantenimiento y dotación.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
	Arbolado urbano y/o rural.	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.		
		Intervenir 37 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 38. Programa Bogotá protectora de los animales.

La nueva relación entre ser humano y naturaleza, que está en el centro de un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI, implica reconocer los derechos de los animales, como seres de la naturaleza. Esto trae como reto a la administración local el desarrollo de acciones tendientes a la protección y cuidados de los animales.

En este marco, el programa busca avanzar en la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad, a través de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas barriales, locales y rurales. La atención médica de urgencia para animales, esterilización, educación y jornadas de adopción, se constituyen como principales ejes del programa.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 39. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 40. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

El programa busca mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en la zona rural de la localidad, la expansión de los servicios con nueva infraestructura de redes, plantas de tratamiento, canales, además del fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito, como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, incentivando una cultura de ahorro del consumo en uso eficiente mediante prácticas de reutilización de recolección de agua.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 41. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

El programa busca desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad más grande de Bogotá. Esto, mediante el apoyo a la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del cambio climático a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas vinculadas en separación en la fuente y reciclaje.
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional	Organizaciones fortalecidas en materia organizativa y operacional
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO SIENDO EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

El desafío de generar reconciliación como eje estructurador de una visión local tiene como fundamento procurar la confianza y la legitimidad de un gobierno que debe responder a los desafíos locales. Procurar una localidad más segura, basada en el desarrollo de un tejido social que promueve la convivencia con base en la generación de oportunidades será el reto colectivo que enfrentaremos.

Una localidad donde podamos vivir en paz es un objetivo que procuraremos a través del reconocimiento de causas estructurales que promueven inequidad y segregación y que por tanto requiere acciones de gobierno desde las expresiones locales que mitiguen dichas causas estructurales.

Vivir sin miedo y reivindicar la paz como único principio de convivencia posible, reconociendo el derecho que tiene toda la ciudadanía, es la consolidación de un nuevo pacto social en el que resolvemos nuestras diferencias a través del diálogo y la conciliación. Por ello debemos contribuir a la generación de mejores mecanismos de acceso a la justicia y promoción de nuevas ciudadanías que defiendan la paz como promotor del desarrollo local.

Artículo 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Promover el desarrollo de las comunidades barriales, previniendo y dando trámite a conflictividades vecinales, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
- Fomentar la cultura de respeto en el ámbito escolar hacia la libertad, integridad y el respeto a la identidad sexual.
- Garantizar la participación y representación de las mujeres desde su diversidad, como sujetas de derechos y actoras políticas para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Constituir a Suba como un territorio de paz y reconciliación, que contribuye a la verdad, la memoria y la reparación de las víctimas de la violencia.
- Mejorar la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía de Suba en los territorios, haciendo frente a todos los factores de riesgo existentes.
- Desarrollar programas locales que aporten a la prevención del feminicidio y de todas las formas de violencias contra las mujeres, así como el acceso efectivo a la justicia.
- Prevenir los hechos delictivos en la localidad, mediante el fomento de la cultura ciudadana y el cuidado colectivo.
- Garantizar el acceso democrático a los bienes y servicios que ofrece el territorio, mediante el fomento de la apropiación ciudadana del espacio público.
- Promover la concertación y el dialogo social entre las instituciones y vendedores informales, buscando conciliar el derecho al trabajo y el respeto al espacio público.
- Brindar áreas de oportunidad para la localización y formalización del comercio informal, ventas callejeras (ambulantes o estacionarias), velando por la protección del espacio público y por su destinación al uso común.

Artículo 45. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Implementar una estrategia de justicia comunitaria para la resolución de los conflictos en la localidad, a través del fortalecimiento a las capacidades de mediación de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal, entre otras.
- Implementar un programa pedagógico de prevención y resolución de conflictos en la comunidad, asociados a conductas contrarias de la libertad, la integridad y la identidad sexual, fomentando el reconocimiento y respeto a la comunidad LGBTI.
- Desarrollar procesos de promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia de las mujeres, y las organizaciones de mujeres.
- Realizar acciones de sensibilización relacionadas con el tema de memoria, verdad, y reparación, a través de procesos pedagógicos, artísticos y culturales que fortalezcan los liderazgos y la generación de espacios de bienestar físico, emocional y mental.
- Potenciar procesos para la prevención, atención, sanción y restablecimiento de los Derechos de las mujeres y del acceso a la justicia, la identificación del riesgo de feminicidio, así como el desarrollo y cumplimiento de las acciones del plan de acción del Consejo Local de Seguridad para las mujeres.
- Desarrollar jornadas de convivencia ciudadana en los puntos críticos de la localidad, con el acompañamiento del equipo de gestores de la Secretaría Distrital de Seguridad
- Apoyar proyectos que fortalezcan al espacio público como un espacio de expresión, en donde se desarrollen las manifestaciones culturales, sociales y políticas de las comunidades.

- Elaborar un programa en las que se determinen las características, satisfactorias y los espacios requeridos, para formalizar las economías producidas por la venta callejera, ambulante o estacionaria.

Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Suba es una de las localidades con mayor número de habitantes víctimas de la violencia. Esto impone a la localidad, el reto de contribuir a la atención integral de esta población, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, así como lo señalado en la Ley 1448 de 2011 que orienta la Política Pública de Víctimas.

En este sentido, el programa busca consolidar a Suba como localidad que apoya activamente la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado, a partir del fortalecimiento de procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación, tales como el fortalecimiento de expresiones organizativas, promoción de esquemas productivos, acciones de reconciliación, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

Suba es una de las localidades con mayor número de casos de feminicidio. Esta problemática limita las posibilidades de que las mujeres vivan libres de violencia y que tengan las condiciones de seguridad para hacer ejercicio libre de sus derechos. Frente a esto, el programa busca prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género y generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura, en consonancia con el fortalecimiento del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y la estrategia de prevención del riesgo feminicida.

El programa está compuesto por dos ejes. El primero se enfoca a procesos de capacitación de mujeres para el desarrollo de sus capacidades, mediante procesos de fortalecimiento de organizaciones de mujeres, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre otros. El segundo componente se orienta a acciones de prevención del feminicidio, tales como eliminación de barreras de atención a casos de violencia contra mujeres, resignificación simbólica de lugares inseguros, consolidación de redes comunitarias de mujeres, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas vinculadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

El propósito de construir una Suba donde la confianza, la convivencia y la participación sean la guía de la vida cotidiana, requiere del fortalecimiento estrategias y acciones interinstitucionales, orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo, participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales en posibilidades de construcción colectiva y acuerdos de convivencia.

En este marco, el programa tiene tres componentes. El primero busca la implementación de estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones, para promover la convivencia y darle trámite a conflictos y problemas que se generan en los barrios. El segundo componente busca formar a la ciudadanía en temas de seguridad, para que, desde lugares como la propiedad horizontal, el comercio, las instancias de derechos humanos y otros espacios de encuentro ciudadano, se promuevan planes de manejo de situaciones de riesgo de seguridad. El tercer componente busca la inclusión de la ciudadanía en actividades de educación para la resiliencia de hechos delictivos, tales como defensa personal, negociación y resolución de conflictos, seguridad comunitaria, cursos de resignificación, cursos de desarrollo emocional, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 51. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 2000 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

El espacio público de Suba, como lugar de encuentro y libre circulación de toda la ciudadanía se ve afectado por algunos fenómenos ocasionados por la desigualdad y la vulnerabilidad económica, tal como la ocupación por ventas informales y de otro lado, por el acaparamiento para actividad privadas. Frente a esto, el programa busca la concertación colectiva para mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, así como para garantizar integralmente el derecho al uso del espacio público con fines sociales, deportivos, culturales y de aprovechamiento económico (bajo lo permitido por la ley), como parte del derecho a la ciudad. De conformidad con la Ley 1551 de 2012, numeral 18 del artículo 6.

El programa tiene tres enfoques de intervención. En el primero se busca realizar acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, con fines culturales, deportivos, recreacionales y de actividades económicas temporales. El segundo se orienta a la promoción de la formalización de vendedores informales, mediante su vinculación a círculos económicos productivos. El tercero busca la vinculación de vendedores informales a actividades de promoción del uso adecuado de los medios de transporte sostenibles no motorizados, orientados desde los programas distritales "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici".

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Artículo 53. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

La seguridad y convivencia de la localidad encuentran en la violencia y la ineficacia de la justicia ordinaria y administrativa, el principal obstáculo para su garantía. Es por esto, que en Suba se ha visibilizado la necesidad de contar con una plataforma institucional de seguridad y justicia, cuyo enfoque vaya orientado a fortalecer medios de justicia alternativa y de otro lado, garantizar a las instancias de seguridad las mejores condiciones para su operación.

En este marco, el programa se orienta a la consolidación de un sistema de seguridad local, coordinado con los lineamientos distritales, que permita a la ciudadanía, en materia de seguridad y justicia, hacer frente a los factores de riesgo existentes. Esto, a través de dos líneas de intervención. En primer lugar, se busca posibilitar el acceso a la justicia, mediante estrategias que promuevan los mecanismos de justicia comunitaria y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a programas pedagógicos de resolución de conflictos en el ámbito escolar. La segunda línea, se enfoca en el suministro de dotaciones tecnológicas y logísticas, para que los organismos de seguridad tengan mejores condiciones de operación para enfrentar los delitos.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Artículo 55. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 500 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
		Vincular 15 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

El desarrollo de mejores entornos y una localidad funcional, adaptada al desarrollo sostenible, es hoy un desafío regional. Contribuir a las acciones del gobierno distrital en la consolidación de la Bogotá – Región es el reconocimiento de la ruralidad de la localidad y su articulación funcional con nuestras zonas urbanas y los municipios colindantes en materia productiva.

Promoveremos el fortalecimiento de las condiciones de movilidad de peatones y bici usuarios a través de más y mejor infraestructura que permitan su seguridad y el goce efectivo del espacio público en condiciones de equidad en relación a otros actores viales como el vehículo particular. En este sentido, la infraestructura local y el desarrollo de la movilidad se enfocan en promover un acceso democrático y sostenible en el espacio público.

El desarrollo de la infraestructura debe responder a la relación de la comunidad con su entorno con un sentido de pertenencia que promueva el cuidado, bajo el enfoque de la planeación participativa. El entorno y el espacio público es el escenario de encuentro natural entre la ciudadanía y tenemos el propósito local de transformarlo sosteniblemente con una visión colectiva que promueva la inclusión y el acceso democrático.

Artículo 56. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Incrementar el porcentaje de malla vial en buen estado, mediante obras e intervenciones de conservación y construcción en corredores que se encuentren en regular y mal estado.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad de la zona rural de la localidad de suba
- Mejorar la accesibilidad y el estado del sistema de andenes por medio de acciones de conservación y construcción de espacio público asociado, contribuyendo a la calidad de vida de la población.
- Mejorar las condiciones de movilidad de peatones y vehículos, con la conservación y mantenimiento de puentes sobre cuerpos de agua, en el suelo urbano.

- Promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, a través de la conservación de ciclo infraestructura

Artículo 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Diagnosticar, viabilizar e intervenir los corredores viales locales y circuitos de movilidad susceptibles de ejecución.
- Intervenir, mediante acciones de movilidad y mantenimiento vial, la zona rural de la localidad.
- Diseñar y ejecutar proyectos de conservación y construcción del espacio público asociado, garantizando enfoques de planeación participativa
- Diseñar y construir puentes sobre cuerpos de agua a escala urbana y rural que permitan las condiciones de accesibilidad y movilidad de los habitantes de la Localidad.
- Realizar mantenimiento de la red de ciclo carriles de la localidad.

Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Mejorar la movilidad de Suba para hacerla más segura, sostenible y accesible se constituye como una apuesta que busca conciliar los modos de transporte y la sostenibilidad ambiental. En este marco, el programa se estructura en 4 líneas de intervención. La primera busca el mejoramiento de la infraestructura del sistema de espacio público peatonal, con miras a que se más accesible para peatones y en particular, para ciudadanos con discapacidad. La segunda tiene como eje la intervención de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua, con miras a garantizar su infraestructura y funcionalidad. La tercera línea de intervención es la conservación de la ciclo-infraestructura, que permita mejorar las condiciones de movilidad para los biciusuarios y la ciudadanía que se moviliza por estos corredores. Finalmente, la cuarta línea está enfocada en la conservación de la malla vial local, que ha sido visibilizada por la ciudadanía, como uno de las principales necesidades de los barrios de la localidad

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 3 “Salud y Bienestar”, 9 “Industria, innovación e infraestructura” y 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 3000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 160 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 5.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Para promover una localidad que recupere la confianza necesitamos orientar una gestión administrativa que recupere el sentido y el valor de lo público. La localidad necesita una nueva forma de gobierno que responda a las nuevas ciudadanías en un contexto de nueva ciudad. La agenda debe ser el resultado de la co-creación de herramientas de diagnóstico, diseño e implementación de proyectos que respondan a las necesidades de la ciudadanía. Para poder co-crear necesitamos un gobierno con una estructura más horizontal con relación a la ciudadanía. Ello implica dotar a la gente de herramientas que le permitan ejercer una participación incidente con poder y control, poder para tomar decisiones efectivas y control para ejercer una oportuna y necesaria veeduría de la acción administrativa.

Para ello, la localidad se articulará con el Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) que tiene como principal protagonista a las localidades. Propenderemos por que Suba sea pionera y ejemplo distrital de Gobierno Abierto.

Artículo 60. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, para aumentar su gobernabilidad democrática local.
- Fortalecer las capacidades organizacionales para la atención del proceso de Inspección, Vigilancia y Control.
- Fortalecer las capacidades logísticas de las Organizaciones Comunes, a través de la dotación de salones comunales en la localidad de Suba, para consolidarlos como espacios de encuentro comunitario.
- Promover la formación en torno al conocimiento, herramientas e instrumentos para la participación incidente y la toma de decisiones conscientes y acertadas de acuerdo a las necesidades del territorio y las comunidades.
- Fortalecer diferentes formas organizativas sociales locales de carácter formal o informal, a través de procesos de formación y dotación, enfocados a la sostenibilidad, la autonomía y el tejido social desde la inteligencia colectiva y acción colaborativa.
- Promover el desarrollo de la infraestructura, inserción en la economía digital y formación de un gobierno digital participativo que genere mecanismos y ofrezca espacios que garanticen la incidencia de la ciudadanía en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, de cara a la materialización de la democracia participativa.
- Cualificar a la ciudadanía en los procesos de transparencia, participación y colaboración, los tres principios del gobierno abierto, para que se promuevan las buenas prácticas tanto frente a la administración local como en todos los procesos organizativos ciudadanos.

Artículo 61. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Diseñar e implementar un plan estratégico mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Diseñar e implementar un plan estratégico para optimizar al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- Realizar dotación de salones comunales para aumentar su capacidad de oferta de servicios sociales y comunitarios.
- Implementar procesos de formación en participación, con pedagogías alternativas, innovadoras que logren generar espacios físicos y virtuales.
- Diseñar e implementar procesos de promoción de la participación de organizaciones sociales en los asuntos públicos de la localidad.
- Articular los programas que tiene el Gobierno distrital, en términos de Tecnología, Información y Comunicación en pro de la construcción de una localidad digital.

Artículo 62. Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

La desigualdad de oportunidades en Suba tiene una alta persistencia en la zona rural, lo que se evidencia en las limitaciones que tienen habitantes de zonas como Chorrillos, para acceder a servicios de comunicación e internet en condiciones de calidad, tal como sucede en la mayor parte de la localidad. Esto limita su inserción en la transformación digital y el acceso a un gran número de servicios provistos desde internet.

El programa busca mejorar la conectividad y redes de comunicación de la ruralidad local, a través de proyectos de transformación digital y gestión de TIC, mediante la operativización de Centros de Acceso Comunitarios, en los cuales se desarrollan capacidades en talento humano especializado, esquemas de acompañamiento, campañas de comunicación y difusión, habilitación de tecnologías.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 9 “Industria, Innovación e Infraestructura”.

Artículo 63. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Ruralidad.	Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.	Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando.

Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

El Plan de Desarrollo Local incorpora el enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. Este enfoque propende por la participación ciudadana y la construcción de confianza, como procesos necesarios para fortalecer el tejido social y promover el cambio cultural y social.

En este marco, el programa tiene tres líneas estratégicas. La primera el fortalecimiento de las organizaciones comunales, a través de la intervención y dotación de la infraestructura comunal. La segunda línea está orientada a aumentar las capacidades ciudadanas para el ejercicio de la participación y la democracia, mediante procesos de formación presenciales y/o virtuales.

La tercera va enfocada al fortalecimiento a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, buscando un mayor nivel de impacto en la sociedad por parte de las expresiones organizadas de la sociedad civil de Suba, tales como las organizaciones de indígenas, afrodescendientes, raizales, Rom, palenqueros, LGBTI, juveniles, ambientalistas, promotoras de reciclaje, acción comunal, barras futboleras, mujeres, persona mayor, personas con discapacidad, víctimas, medios comunitarios y alternativos de comunicación, acción comunal, propiedad horizontal, comunitarias de inspiración religiosa, biciusuarios, peatones, entre otras.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 65. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 70 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Formar 2000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas formadas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 400 organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Número de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva y fortalecida.

Artículo 66. Programa Gestión pública local.

Construir un nuevo contrato social para la Suba del siglo XXI requiere que la Alcaldía Local, contribuya a generar un marco adecuado para la gobernanza local. En este marco, se busca garantizar que la ciudadanía, con su participación activa e incidente, tenga un papel protagónico en el gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo.

Este programa tiene como fin la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Alcaldía local, para lo cual se plantean 3 líneas de intervención. La primera se enfoca en estrategias de fortalecimiento institucional, que permitan a la Alcaldía mejorar sus procesos misionales y de gestión, para tramitar las demandas ciudadanas con mayor eficiencia. La segunda línea está enfocada en la Inspección, Vigilancia y Control, desde un enfoque preventivo, que permita garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de convivencia, establecimientos de comercio, normas urbanísticas, espacio público, entre otros. La tercera línea tiene como objetivo facilitar los ejercicios de transparencia y control social, a través de las rendiciones de cuentas, como un espacio de interlocución entre la ciudadanía y la Alcaldía, sobre la gestión adelantada y las necesidades de mejora.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”.

Artículo 67 Metas e indicadores del programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 68. Financiación. El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Suba” se estima en un monto de \$314.350 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 41.869	\$ 42.434	\$ 43.819	\$ 44.949	\$ 173.071	55,1%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 5.964	\$ 7.647	\$ 7.425	\$ 8.562	\$ 29.598	9,4%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 6.214	\$ 6.431	\$ 6.656	\$ 6.888	\$ 26.189	8,3%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 4.953	\$ 5.787	\$ 5.817	\$ 4.917	\$ 21.474	6,8%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 16.005	\$ 15.009	\$ 16.034	\$ 16.970	\$ 64.018	20,4%
TOTAL RECURSOS	\$ 75.005	\$ 77.308	\$ 79.751	\$ 82.286	\$ 314.350	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.								
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 5.100 personas mayores con apoyo económico tipo C 12 meses al año	\$ 9.033	\$ 9.360	\$ 10.643	\$ 13.517	\$ 42.553	13,5%	
	Atender 27.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 5.968	\$ 6.102	\$ 5.307	\$ 2.940	\$ 20.317	6,5%	
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 58 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 1.875	\$ 1.933	\$ 1.993	\$ 2.057	\$ 7.858	2,5%	
	Apoyar 1000 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 1.411	\$ 1.455	\$ 1.498	\$ 1.542	\$ 5.906	1,9%	
Sistema Distrital de Cuidado.	Promover en 800 MiPymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 936	\$ 988	\$ 1.035	\$ 1.069	\$ 4.028	1,3%	
	Promover en 1.400 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 1.660	\$ 1.720	\$ 1.782	\$ 1.848	\$ 7.010	2,2%	
	Revitalizar 1.000 MiPymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 1.190	\$ 1.231	\$ 1.265	\$ 1.303	\$ 4.989	1,6%	
	Dotar 1 centro de atención especializado Crecer	\$ 200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200	0,1%	
	Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ 200	\$ 285	\$ 286	\$ -	\$ 771	0,2%	

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Vincular 3000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 575	\$ 596	\$ 618	\$ 641	\$ 2.430	0,8%
	Formar 10000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 1.234	\$ 1.272	\$ 1.314	\$ 1.356	\$ 5.176	1,6%
	Vincular 1800 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 945	\$ 972	\$ 1.001	\$ 1.032	\$ 3.950	1,3%
	Beneficiar 1500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios en salud).	\$ 837	\$ 866	\$ 895	\$ 922	\$ 3.520	1,1%
	Vincular 700 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 228	\$ 235	\$ 243	\$ 252	\$ 958	0,3%
	Vincular 1100 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 308	\$ 317	\$ 332	\$ 344	\$ 1.301	0,4%
	Vincular 3000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 887	\$ 917	\$ 947	\$ 979	\$ 3.730	1,2%
	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 239	\$ 244	\$ 251	\$ 258	\$ 992	0,3%
	Vincular 900 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 270	\$ 277	\$ 281	\$ 287	\$ 1.115	0,4%
	Prevención y atención de maternidad temprana.						

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 29 sedes educativas urbanas y rurales.	\$ 871	\$ 900	\$ 933	\$ 966	\$ 3.670	1,2%
	Beneficiar 575 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 4.600	\$ 4.754	\$ 4.904	\$ 5.060	\$ 19.318	6,1%
	Beneficiar 575 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 1.026	\$ 1.044	\$ 1.077	\$ 1.111	\$ 4.258	1,4%
	Dotar 1 sedes de casas de juventud.	\$ 456	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 456	0,1%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Dotar 1 sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar).	\$ 202	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 202	0,06%
	Mejorar 120 viviendas de interés social rurales.	\$ 704	\$ 733	\$ 761	\$ 790	\$ 2.988	1,0%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 20.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 1.040	\$ 1.080	\$ 1.122	\$ 1.165	\$ 4.407	1,4%
	Formar 7000 personas en los campos deportivos.	\$ 295	\$ 311	\$ 322	\$ 332	\$ 1.260	0,4%
	Beneficiar 6000 Personas con artículos deportivos entregados.	\$ 214	\$ 222	\$ 231	\$ 241	\$ 908	0,3%
	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 391	\$ 404	\$ 421	\$ 436	\$ 1.652	0,5%
Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el	Otorgar 150 estímulos de apoyo al sector artístico, cultural y recreo deportivos	\$ 802	\$ 827	\$ 853	\$ 880	\$ 3.362	1,1%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
patrimonio, para la democracia cultural.	Capacitar 1600 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 341	\$ 356	\$ 367	\$ 377	\$ 1.441	0,5%
	Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 905	\$ 934	\$ 963	\$ 994	\$ 3.796	1,2%
Bogotá rural.	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 200	\$ 202	\$ 204	\$ 207	\$ 813	0,3%
	Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 356	\$ 373	\$ 390	\$ 405	\$ 1.524	0,5%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 50 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 605	\$ 625	\$ 646	\$ 668	\$ 2.544	0,8%
	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 865	\$ 899	\$ 934	\$ 970	\$ 3.668	1,2%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 50 PROCEDAS.	\$ 730	\$ 730	\$ 730	\$ 960	\$ 3.150	1,0%
	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 312	\$ 323	\$ 334	\$ 347	\$ 1.316	0,4%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 791	\$ 819	\$ 847	\$ 876	\$ 3.333	1,1%

Programa	Meta	RECURSOS						
		2021	2022		2023	2024	Total	%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.		\$ 274	\$ 283	\$ 294	\$ 303	\$ 1.154	0,4%
	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.		\$ 263	\$ 272	\$ 282	\$ 292	\$ 1.109	0,4%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.		\$ 400	\$ 685	\$ 697	\$ 711	\$ 2493	0,8%
	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.		\$ 215	\$ 215	\$ -	\$ -	\$ 430	0,1%
	Intervenir 37 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.		\$ 320	\$ 1580	\$ 1.424	\$ 1.650	\$ 4.974	1,6%
Bogotá protectora de los animales.	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.		\$ 925	\$ 961	\$ 994	\$ 1.029	\$ 3.909	1,2%
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.		\$ 324	\$ 335	\$ 347	\$ 360	\$ 1.366	0,4%
	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.		\$ 656	\$ 681	\$ 703	\$ 728	\$ 2768	0,9%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional		\$ 224	\$ 233	\$ 243	\$ 254	\$ 954	0,3%
	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural.		\$ 530	\$ 530	\$ 530	\$ 1.052	\$ 2.642	0,8%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo siendo epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 2000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 730	\$ 753	\$ 778	\$ 802	\$ 3.063	1,0%
	Vincular 4000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 650	\$ 672	\$ 695	\$ 719	\$ 2.736	0,9%
	Vincular 6800 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.137	\$ 1.179	\$ 1.224	\$ 1.272	\$ 4.812	1,5%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 494	\$ 516	\$ 530	\$ 542	\$ 2.082	0,7%
	Formar 2000 personas en la escuela de seguridad.	\$ 234	\$ 240	\$ 254	\$ 268	\$ 996	0,3%
	Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	\$ 509	\$ 524	\$ 539	\$ 557	\$ 2.129	0,7%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 261	\$ 270	\$ 280	\$ 289	\$ 1.100	0,3%
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 327	\$ 339	\$ 351	\$ 363	\$ 1.380	0,4%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.		\$ 261	\$ 270	\$ 280	\$ 289	\$ 1.100 0,3%
	Beneficiar 500 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.		\$ 228	\$ 242	\$ 256	\$ 261	\$ 987 0,3%
	Vincular 15 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.		\$ 200	\$ 202	\$ 204	\$ 216	\$ 822 0,3%
	Suministrar 2 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.		\$ -	\$ 1.224	\$ -	\$ 1.309	\$ 2.533 0,8%
	Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.		\$ 1.183	\$ -	\$ 1.265	\$ -	\$ 2.448 0,8%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 3000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.		\$ 826	\$ 853	\$ 883	\$ 914	\$ 3.476 1,1%
	Intervenir 160 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.		\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 779	\$ 1.829 0,6%
	Intervenir 5.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.		\$ 3.211	\$ 3.854	\$ 3.854	\$ 1.927	\$ 12.846 4,1%

Programa	Meta	RECURSOS				
		2021	2022	2023	2024	Total
	Intervenir 11000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.		\$ 566	\$ 730	\$ 1.297	\$ 3.323
						1,1%
PROPOSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.						
Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.	Operativizar 2 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas.		\$ 755	\$ 755	\$ 1.063	\$ 3.328
						1,1%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.		\$ 318	\$ 339	\$ 373	\$ 1.388
						0,4%
	Dotar 70 sedes de salones comunales.		\$ 357	\$ 362	\$ 382	\$ 1.471
						0,5%
	Formar 2.000 personas a través de procesos para la participación de manera virtual y presencial.		\$ 675	\$ 698	\$ 745	\$ 2.840
						0,9%
	Fortalecer 400 organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.		\$ 2.614	\$ 1.222	\$ 2.023	\$ 7.687
						2,4%
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.		\$ 7.500	\$ 7.731	\$ 8.230	\$ 31.436
						10%
Gestión pública local.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.		\$ 3.750	\$ 3.865	\$ 4.114	\$ 15.717
						5%
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.		\$ 36	\$ 37	\$ 40	\$ 151
						0,04%
TOTAL RECURSOS			\$ 75.005	\$ 77.308	\$ 82.286	\$ 314.350
						100%

Artículo 71.

En concordancia con el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, en un plazo no mayor a 2 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo “Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas 2021-2024” de la localidad de Suba, “Un nuevo contrato ambiental y social para la Suba del Siglo XXI”, se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en la localidad, tales como los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales y RrOM, que conduzca a la inclusión de planes y proyectos específicos; metas, indicadores, plazos, responsables y asignación presupuestal, dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la administración local, propendiendo por la salvaguarda de los derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.

Parágrafo: Las actividades de concertación y construcción conjunta con los pueblos indígenas, se realizarán en coordinación con el Cabildo Indígena Muisca de Suba, de conformidad con su reconocimiento como órgano de gobierno propio territorial.

Artículo 72.

En los componentes de divulgación y comunicaciones, la Administración Local tendrá en cuenta prioritariamente a los Medios de comunicación Comunitarios y Alternativos activos de la Localidad de Suba, con su correspondiente registro IDPAC, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y en relación con el artículo 127 del Plan de Desarrollo Distrital.

Artículo 73.

En concordancia con el Acuerdo Local 001 de 2017, parágrafo 1 del artículo 4, el cual crea las condiciones de accesibilidad y empleabilidad para personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, la Administración Local realizará las acciones afirmativas para que las instalaciones de la Alcaldía local y la JAL sean accesibles antes del año 2023.

Artículo 74.

Se agruparán y agregarán los conceptos de gastos priorizados por la comunidad en torno a proyectos y metas de inversión, los cuales se construirán y estructurarán con base en las metodologías definidas por la Secretaría de Distrital de Planeación (SDP).

Artículo 75. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo se contempla como principal mecanismo de coordinación interinstitucional, la concertación intersectorial en el marco del Consejo Local de Gobierno, en el cual se presentarán para discusión de los sectores administrativos distritales, los programas que, por su naturaleza, requieren mayores esfuerzos y el involucramiento de varias instituciones de orden distrital.

De otro lado, atendiendo a lo expresado en el marco de los encuentros ciudadanos, la Alcaldía adelantará acciones de gestión interinstitucional, orientadas al estudio de los siguientes proyectos e iniciativas ciudadanas:

- Operación de una casa afro.
- Operación de una casa de la juventud.
- Operación de una casa de la cultura para el sector oriental de la localidad.
- Operación de un centro de acopio y clasificación de material reciclable.
- Desarrollo del bosque urbano parque Santa Helena.
- Dotación de un colegio del área rural de la Vereda Chorrillos.
- Procesos de formación y capacitación de derechos humanos para la policía de la localidad.
- Creación del comité de libertad religiosa.

- Legalización de predios rurales.
- Operación de las Universidades Públicas en la localidad.
- Programas para la atención de Fauna Silvestre.
- Operación de un Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social (CADIS)
- Operación de un segundo centro especializado Crecer.
- Aumento de la red de cicloparqueaderos.
- Seguimiento a acciones de preservación, restauración, descontaminación y mantenimiento de quebradas y de cuerpos de agua como los humedales.
- Operación Casa Refugio para Mujeres.
- Operación Centro Noche para Personas Mayores.
- Operación de una sede para la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Operación y resignificación de la casa del deporte de Suba para actividades deportivas.

Artículo 76 Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 77 Anexos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de “Suba”:

- a. El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local (diagnóstico).
- b. El Acta de acuerdos participativos 1 del 23 de agosto de 2020 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- c. El documento que consigna el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente

MARCELA OSPINA GÓMEZ
Presidente – JAL

DIANA MARITZA BARRAGÁN
Secretaria – JAL

Sancionado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba